

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Reunida la mesa de contratación del contrato de Obras del proyecto básico y de ejecución de la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo La Cartuja, Sevilla (CONTR/2024/637330), el día 20 de noviembre de 2024, para examinar la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 - *Documentación acreditativa de los requisitos previos*, presentada por las personas licitadoras, se informa del resultado de la misma.

- Respecto a la empresa **MONCOBRA S.A.:**

Se ha observado, entre la documentación presentada por esa empresa, una incoherencia entre la DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA, donde se señala que tiene previsto subcontratar, y el DEUC, donde se indica que no.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir aclaración a este licitador sobre su intención de subcontratar, para lo que deberá presentar una declaración responsable donde confirmen los términos de la subcontratación previstos en la Declaración Responsable Única.

- Respecto a la **UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRA S.A.U.:**

Se ha observado un error en las DECLARACIONES RESPONSABLES ÚNICAS de las empresas que componen la UTE, donde se señala que concurren a la licitación otras empresas del grupo. Sin embargo, ambas empresas, VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. y AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRA S.A.U., presentan una única oferta, no concurren de forma individual.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir que ambas empresas presenten de nuevo una Declaración Responsable Única, donde en el apartado TERCERO se señale que *No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio*.

- Respecto a la empresa **CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L.:**

Se ha observado, entre la documentación presentada por esa empresa, una incoherencia entre la DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA, donde no se señala si tiene previsto subcontratar, y el DEUC, donde se indica que sí.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir aclaración a este licitador sobre su intención de subcontratar, para lo que deberá presentar de nuevo una Declaración Responsable Única, indicando si tiene intención de subcontratar o no, y en su caso, la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas, de conformidad con el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde el día siguiente al envío de la comunicación. En caso de no atender este requerimiento el licitador quedará excluido de la licitación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Pasión Sánchez Florido

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFLYH8MQ8RFK7QXXJ5BSVDCW3	PÁG. 1/1

